

SE APRUEBA EL PLAN DE SANIDAD ACUÍCOLA (2021-2023)

Con fecha 22 de abril de 2021, mediante la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2021-SANIPES/PE**, **se hace efectiva la aprobación del Plan de Sanidad Acuícola (2021-2023)**, el cual entra en vigencia al día siguiente de su publicación; cabe precisar que su aplicación está a cargo de la Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola a través de la Subdirección de Sanidad Acuícola, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícola, en el marco de sus competencias.

Adicionalmente, es propicio señalar que entre los antecedentes se tiene que las enfermedades en los recursos hidrobiológicos son una amenaza importante para el desarrollo de la acuicultura en el mundo. En el Perú, esta problemática cobra gran importancia debido a que la acuicultura representa un sector en crecimiento, 40% en los últimos 10 años, concentrándose en las especies concha de abanico, trucha arcoíris, langostino blanco y tilapia. No obstante, se han reportado agentes patógenos que han afectado el desarrollo creciente de esta industria, tales como el Virus del síndrome de las manchas blancas (WSSV) en el langostino durante el año de 2004, el Virus de la tilapia Lacustre (TiLV) en la tilapia en el 2018 y el Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (IPNV) en la trucha arcoíris en el 2019.

En este contexto, el Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023 se ha desarrollado para abordar las debilidades y brechas identificadas en el Informe de Sanidad Acuícola 2017-2019, a través de la **implementación del modelo de gestión sanitaria en las especies priorizadas, orientado principalmente en las líneas estratégicas de marco regulatorio, fortalecimiento de capacidades, prevención, vigilancia y control de enfermedades, capacidad diagnóstica y soluciones tecnológicas**; algunas de las cuales ya se encuentran en marcha dentro de proyectos institucionales transversales

Al respecto, se tienen los siguientes objetivos:

- **Implementar el marco regulatorio previsto para la gestión de la sanidad de los recursos hidrobiológicos.**
- **Prevenir el ingreso y diseminación de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.**
- **Fortalecer la vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.**
- **Desarrollar planes de control de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos**
- **Fortalecer los conocimientos técnicos en sanidad acuícola, de los actores de la cadena productiva acuícola**

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al Plan de Sanidad, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe